CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 471/2023.-

Comodoro Rivadavia, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "SUPE en el armado de su biblioteca sindical", y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el estudiante José Galván y codirigido por la Lic. Mariana Vicente, docente del Departamento de Historia, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su unidad ejecutora a: José Galván, Mariana Vicente, María Laura Olivares, Alfredo Pérez, Mauro Malvicino y Gimena Cutini.

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Conformar una biblioteca sindical; iniciar tareas conjuntas entre el Sindicato y la FHCS; generar un espacio de extensión para estudiantes.

Que se desarrollará desde noviembre de 2023 hasta febrero de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a trabajadores del SUPE y comunidad en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 07 y 08 de noviembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "SUPE en el armado de su biblioteca sindical", presentado y dirigido por el estudiante José Galván y codirigido por la Lic. Mariana Vicente, a realizarse desde noviembre de 2023 hasta febrero de 2024, en Comodoro Rivadavia.

…//

…//2.-

Art. 2°) Designar como parte de la unidad ejecutora a: José Galván, Mariana Vicente, María Laura Olivares, Alfredo Pérez, Mauro Malvicino y Gimena Cutini.
Art. 3°) Encomendar al estudiante José Galván y la Lic. Mariana Vicente, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.
Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.
CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 471/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente